



**HAL**  
open science

## Prologo al libro de Jonatan Cruz Angeles: Derechos Humanos y nuevos modelos de familia

Daniel Borrillo

► **To cite this version:**

Daniel Borrillo. Prologo al libro de Jonatan Cruz Angeles: Derechos Humanos y nuevos modelos de familia. Jonatan Cruz Angeles. Derechos Humanos y nuevos modelos de familia, Thomas Reuters Aranzadi, 2018, 978-84-9197-299-0. hal-01907771

**HAL Id: hal-01907771**

**<https://hal.science/hal-01907771>**

Submitted on 29 Oct 2018

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

# Prologo al libro de Jonatan Cruz Angeles: Derechos Humanos y nuevos modelos de familia

Daniel Borrillo

► **To cite this version:**

Daniel Borrillo. Prologo al libro de Jonatan Cruz Angeles: Derechos Humanos y nuevos modelos de familia. Jonatan Cruz Angeles. Derechos Humanos y nuevos modelos de familia, Thomas Reuters Aranzadi, 2018, 978-84-9197-299-0. <hal-01907771>

**HAL Id: hal-01907771**

**<https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-01907771>**

Submitted on 29 Oct 2018

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

## Prólogo

Es para mí un placer prologar la obra de Jonatán Cruz Ángeles, al que tuve el honor de dirigir con el profesor Gutiérrez Castillo en el marco de un programa de co-tutela con la Universidad de Paris Nanterre y la Universidad de Jaén. Recomendada para su publicación por el jurado de tesis y tras algunos ajustes, nos encontramos ante esta obra indispensable para comprender la evolución jurisdiccional de los tribunales internacionales de derechos humanos de Europa y América.

Los tiempos que corren no son fáciles. Creíamos en una cierta linealidad de la historia, con la ingenuidad propia de los humanistas pensábamos que todo iba continuar transcurriendo de manera positiva. Sin embargo, la realidad nos ha despertado bruscamente de aquel sueño igualitario. Dos recientes decisiones de la Corte Suprema de los Estados Unidos, han considerado conforme a la constitución la discriminación en el acceso a bienes y servicios, privilegiando los sentimientos religiosos de los comerciantes homófobos al derecho de los clientes LGTB de poder acceder normalmente a determinados bienes: torta de bodas para una pareja gay<sup>1</sup>, ramo de flores para una boda entre personas del mismo sexo<sup>2</sup>. En Europa, la homofobia no está amparada por la libertad religiosa, como lo recuerda el TEDH en el caso *Vejdeland y otros c. Suecia* del 9 de febrero de 2012<sup>3</sup>.

Más grave aún, la prohibición de las personas transexuales en el ejército desde la llegada de Donald Trump a la Casa Blanca, las leyes contra la considerada «propaganda» homosexual adoptadas en Rusia o las persecuciones contra los homosexuales en Albania, países signatarios del Convenio Europeo de derechos humanos. Asimismo, el número de personas LGTB

1. Supreme Court of the United States. *Masterpiece Cakeshop et al. v. Colorado Civil Rights Commission* 584 U.S. Disponible en: <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/584/16-111/>
2. Supreme Court of the United States. *Washington v. Arlene's Flowers, Inc.* Disponible en: <https://law.justia.com/cases/washington/supreme-court/2017/91615-2.html>
3. STEDH. *Vejdeland & otros c. Suecia*, decisión de la Corte n.º 1813/07, de 9 de febrero de 2012. Disponible en: <http://hudoc.echr.coe.int/eng?i=001-109046>

que solicitan el asilo político en Europa no cesa de aumentar. La homofobia y las leyes que la perpetúan siguen siendo una constante en gran parte del mundo. Las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo son ilegales en al menos 72 países y en 12 de ellos (o partes de su territorio) pueden llegar a sancionarse incluso con la muerte como en Sudán o Yemen, por ejemplo.

El aumento del integrista religioso evangélico, islámico y ortodoxo principalmente, ha favorecido un clima de hostilidad y violencia cuyo retorno nos parecía imposible. Aun en países próximos como Italia, la llegada al poder de partidos extremistas pone en peligro los recientes y frágiles derechos adquiridos por el colectivo LGTB. El ministro de la familia, Lorenzo Fontana, ha declarado que las familias gays no existen. Rumania celebrará en los próximos meses un referéndum –fruto de una iniciativa ciudadana impulsada por los grupos ultraconservadores– para que la Constitución incluya explícitamente que el matrimonio es solo la institución formada por «un hombre y una mujer» y los gobiernos ultraconservadores de Hungría y Polonia adoptan discursos de apoyo a la familia tradicional contra las familias homoparentales. En 2017, la justicia federal brasilera ha considerado que los psicólogos pueden tratar la homosexualidad como una enfermedad y proponer terapias de conversión de orientación sexual. En Bermudas se dictó una ley prohibiendo el matrimonio igualitario que existía desde 2017.

Más allá de las cuestiones jurídicas, el clima social también parece degradarse. Una encuesta reciente muestra que en Francia 53% de las personas LGTB han sufrido alguna forma de violencia física o verbal a lo largo de su vida lo que obliga a muchas personas a ocultar su orientación sexual.

Los evangélicos emergen cada vez con más fuerza en el mapa de poder de América Latina. En algunos países se movilizan contra proyectos de ley, en otros tienen sus propios grupos políticos y a veces hasta sus candidatos. El fenómeno quedó reflejado en la última elección de Costa Rica, donde el predicador evangélico Fabricio Alvarado disputó la segunda vuelta con una postura conservadora, opuesta al matrimonio igualitario, la fecundación in vitro o el aborto. En tal contexto, el fallo histórico de la Corte IDH en favor del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo a principios de este año toma una relevancia particularmente importante. Del mismo modo, cabe destacar el fallo del TEDH de 2017 que condenó a Italia por no ofrecer a las parejas del mismo sexo casadas en el extranjero «protección o reconocimiento legal antes de 2016, año en el que

entró en vigor la legislación sobre las uniones civiles homosexuales»<sup>4</sup>. Los ejemplos de «resistencia» de los tribunales europeo e interamericano ante la onda conservadora son múltiples y el lector los encontrará desarrollados en las páginas de este libro. Ciertamente hemos de criticar las posiciones algunas veces demasiado tímidas de los jueces de Estrasburgo y de San José pero al mismo tiempo no hemos nunca de olvidar que dichas jurisdicciones se han convertido en una suerte de isla de garantía de los derechos fundamentales en un mundo invadido por los populismos y los integristas religiosos de todo tipo. La cuestión LGTB puede entenderse como un formidable termómetro capaz de medir el grado de democracia de una sociedad pues cuando los derechos humanos de dicho colectivo son vulnerados tal vulneración no viene sola, se encuentra sistemáticamente acompañada de la violación de derechos fundamentales de todos los ciudadanos: libertad de expresión, libertad religiosa, vida privada...

Como conclusión a mi prólogo, quisiera recordar el poema recitado por primera vez en el sermón que el pastor Niemöller pronunció en la Semana Santa de 1946 en la ciudad de Kaiserslautern y que tituló «¿Qué hubiera dicho Jesucristo?», en referencia a la apatía del pueblo alemán ante la crueldad nazi:

*«Cuando los nazis vinieron a buscar a los comunistas, guardé silencio, porque yo no era comunista, Cuando encarcelaron a los socialdemócratas, guardé silencio, porque yo no era socialdemócrata. Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas, no protesté, porque yo no era sindicalista, Cuando vinieron a buscar a los judíos, no pronuncié palabra, porque yo no era judío, Cuando finalmente vinieron a buscarme a mí, no había nadie más que pudiera protestar».*

PROF. DR. DANIEL BORRILLO

*Université Paris X, Ouest-Nanterre, La Défense*

4. STEDH. Orlandi y otros c. Italia, decisión de la Corte n.º 26431/12, 26742/12, 44057/12 y 60088/12, de 14 de diciembre de 2017. Disponible en: <http://hudoc.echr.coe.int/eng?i=001-179547>